

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.796 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Serban Miroiu, contra la empresa “Transportes Grupokiam, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 8 de junio de 2010.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, llamado varias veces por el agente judicial, siendo las diez cuarenta y cinco horas y, no obstante, estar citado en forma legal, no comparecen los actores para asistir a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día de la fecha, a las diez y veinte horas, compareciendo únicamente el letrado don José Ramón Anuncibay Cejudo, con carnet número 23.900.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 8 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Procede tener a la parte actora por desistida del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes (a través de correo certificado con acuse de recibo, y en el caso de ser infructuosa, por medio del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y/o edictos), advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Hecho lo anterior procédase al archivo dejando nota bastante en los libros y registros del Juzgado.

Así por este auto lo mando y firmo.—Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Susana García Santa Cecilia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Grupokiam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.937/10)